

Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 11/2021.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 17 de septiembre, sobre Expediente de Modificación de Créditos n.º 11/2021 en la modalidad de transferencia de créditos entre diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Transferencias +	Transferencias -
05-24121-21000	Materiales Obras AEPSA		- 65.000,00 €
10-33801-22699	Festejos Populares Talayuela	35.000,00 €	
10-33802-22699	Festejos Populares Santa María de las Lomas	15.000,00 €	
10-33803-22699	Festejos Populares Barquilla de Pinares	10.000,00 €	
09-34200-21200	Conservación y mantenimiento de piscinas	5.000,00 €	
TOTAL		65.000,00 €	65.000,00 €



Jueves, 14 de octubre de 2021

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Talayuela, 5 de octubre de 2021

Ismael Bravo Díaz

ALCALDE - PRESIDENTE

